
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 288-2020

Sesión Extraordinaria número doscientos ochenta y ocho, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veinte, al ser las trece horas con treinta minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Edwin Duartes Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Carlos Fernández Montero, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena. En la sala de sesiones del local cuarenta y cinco del Depósito Libre Comercial de Golfito de forma presencial y virtual: el director Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. -----

Se encuentra presente en la sesión de forma virtual, el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo contratado por JUDESUR. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con once directores presentes, tres de forma virtual y presencial y virtual ocho. -----

Se inicia la sesión con una reflexión. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día: -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Informe de Dirección Ejecutiva, 5) Lectura de correspondencia, 6) Auditor Interno de JUDESUR, 7) Asuntos varios de directores. ----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 288-2020. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-01-288-2020.** -----

ARTÍCULO 4º - Informe de Dirección Ejecutiva: -----

A) Memorandos DEJ-089-2020 del Lic. Salvador Zeledón Villalobos, Director Ejecutivo de JUDESUR, donde solicita se apruebe modificación presupuestaria No.8-2020, por un monto de ¢90.000.000, con el objetivo de proceder con el embellecimiento, innovación y mejora de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y el memorando Becas 055-2020 de la Licda. Jenny Martínez Gonzalez, Jefatura de Operaciones, donde solicita se apruebe modificación presupuestaria No.8-2020, por un monto ¢145.144.076.00 lo correspondiente a Proyectos de Desarrollo y ¢22.500.000.00 lo que corresponde a las Becas de Educación Técnica; dicha información es remitida para ser incorporada en la Modificación Interna N°8-2020. ----

- Conocidos los memorandos DEJ-089-2020 y Becas 055-2020, **se acuerda:** -----

Aprobar La Modificación Presupuestaria N°8-2020, por un monto de ¢257.644 076,00, según se detalla en la matriz a continuación: -----

RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 - 2020					
PROGRAMA ADMINISTRACION DISMINUCION			PROGRAMA ADMINISTRACION AUMENTO		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
1	Servicios	-	1	Servicios	60 000 000,00
5	Bienes	-	5	Bienes	30 000 000,00
6	Transferencias Corrientes	22 500 000,00	6	Transferencias Corrientes	-
7	Transferencias de capital	145 144 076,00	7	Transferencias de capital	-
9	Cuentas Especiales	90 000 000,00	9	Cuentas Especiales	167 644 076,00
TOTAL DISMINUCIONES		257 644 076,00	TOTAL DE AUMENTOS		257 644 076,00

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-02-288-2020. -----

B) Aprobada la Modificación Presupuestaria N°8-2020, por un monto de ¢257.644 076,00 (Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil colones con 76/100), se autoriza a la Dirección Ejecutiva ejecutar la partida

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Telefax: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

presupuestaria de Publicidad y Propaganda por un monto de ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle: -----

- a. Contratación de servicios de mensajería masivo de SMS, por un monto de ₡15.000.000.00 (Quince millones de colones), para promocionar el centro comercial, además de contar con la posibilidad de introducir un enlace que re direcciona a la persona a la página de las redes sociales oficiales, permitiendo un mayor tránsito y por ende compartir mayor información del Depósito Libre; procurando un alcance aproximado al medio millón de personas. -----
- b. Cumplimiento al ACU-04-963-2020 de Junta Directiva, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación entre JUDESUR y Golfito Futbol Club S.A. con dicho convenio se ha logrado promocionar la imagen del centro comercial dentro del campeonato nacional de futbol de segunda división, mediante el logo en el uniforme del equipo y vallas publicitarias en los diferentes recintos que se juegan los partidos del campeonato futbolístico, adicionalmente cabe mencionar que Golfito Futbol Club S.A. durante la celebración de la competición antes descrita ha disputado sus partidos en recintos deportivos ubicados en el Gran Área Metropolitana, facilitando la transmisión televisiva de los mismos, lo que repercute en la divulgación de la imagen del centro comercial, contando además con reiteradas menciones (de JUDESUR y el DLCCG) durante dichas transmisiones, apoyando además de manera directa la gestión del equipo de futbol por un monto de ₡ 30.000.000.00, con el objetivo de que se promocione la imagen del Centro comercial dentro del campeonato nacional de futbol de segunda división, mediante el logo en el uniforme del equipo y vallas publicitarias en los diferentes recintos que se juegan los partidos del campeonato futbolístico. -----
- c. Realización de proceso de contratación para la adquisición de artículos con fines publicitarios tales como revistas, libretas, agendas, llaveros, lapiceros entre otros. Con el objetivo de promocionar la imagen del centro comercial y dinamizar el alcance de dicha imagen en gran escala, con un de ₡15.000.000.00 -----

Todo lo anterior al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica de JUDESUR (No.9356), específicamente en los siguientes artículos: -----

Art. 32.- El director ejecutivo deberá ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de la Junta Directiva, atender las tareas propiamente administrativas de la institución y cumplir con las siguientes funciones: -----

- h) Supervisar la administración, la operación, el mercadeo y la publicidad, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Art. 59.- Los ingresos netos contemplados en el artículo 3 de esta ley se distribuirán de la siguiente manera: -----

Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

- Conocido el rubro de Publicidad y Propaganda, por un monto de ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100), **se acuerda:** -----

Autorizar a la Dirección Ejecutiva a ejecutar las siguientes gestiones, según detalle: ---

a. Realizar la Contratación de servicios de mensajería masivo de SMS, por un monto de ₡15.000.000.00 para promocionar el Centro Comercial, además de contar con la posibilidad de introducir un enlace que re direcciona a la persona a la página de las redes sociales oficiales, permitiendo un mayor tránsito y por ende compartir mayor información del Depósito Libre; procurando un alcance aproximado al medio millón de personas. -----

b. Proceder con el pago de ₡30.000.000 (Treinta Millones de Colones), relacionado con el Convenio Marco de Cooperación entre JUDESUR y Golfito Futbol Club S.A., con el objetivo de promocionar la imagen del Centro Comercial dentro del Campeonato Nacional de Futbol de segunda división, mediante el logo en el uniforme del equipo y vallas publicitarias en los diferentes recintos que se juegan los partidos del campeonato futbolístico. -----

c. Realizar el proceso de contratación para la adquisición de artículos con fines publicitarios por un monto de ₡15.000.000.00, tales como revistas, libretas, agendas, llaveros, lapiceros entre otros. Con el objetivo de promocionar la imagen del Centro Comercial y dinamizar el alcance de dicha imagen en gran escala. **ACUERDO EN**

FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-03-288-2020. -----

ARTÍCULO 5º - Lectura de correspondencia: -----

- No se ve correspondencia. -----

ARTÍCULO 6º - Auditor Interno de JUDESUR: -----

A) El Director Edwin Duarte Delgado, Presidente de JUDESUR informa a los directivos, el Dictamen emitido por el Órgano Director, relacionado al caso del Lic. Jorge Arturo Barrantes Rivera, Auditor Interno, en el cual manifiesta que se recomienda interponer una amonestación por algunos hechos, dicho criterio no es vinculante para la Junta Directiva, incluso puede absorberlo o puede dictar una resolución diferente. -----

De acuerdo a lo antes expuesto, el Director Edwin Duarte propone trasladar el caso a estudio de una comisión de Junta Directiva, compuesta por los Directores Carlos Fernandez Montero y Gabriel Villachica Zamora, quienes deberán emitir un informe de recomendación final en un plazo de diez días hábiles. -----

- Conocido la resolución del Órgano Director a cargo del Lic. William Sequeira Solis, donde recomienda a la Junta Directiva Interponer una amonestación por algunos hechos contra el Lic. Jorge Arturo Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR y de acuerdo a la propuesta del Director Edwin Duarte Delgado de trasladar el caso a estudio de una comisión de Junta Directiva, compuesta por los Directores Carlos Fernandez Montero y Gabriel Villachica Zamora, quienes deberán emitir un informe de recomendación final en un plazo de diez días hábiles. **Se acuerda:** -----

Acoger la recomendación del Lic. Edwin Duarte Delgado donde propone trasladar el caso a estudio de una comisión de Junta Directiva, compuesta por los Directores Carlos Fernandez Montero y Gabriel Villachica Zamora, quienes deberán emitir un informe de recomendación final en un plazo de diez días hábiles. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-04-288-2020.** -----

B) La recomendación final del Órgano Director, relacionado al caso del Lic. Jorge Arturo Barrantes Rivera, Auditor Interno, el Director Gabriel Villachica Zamora, mociona que se autorice a la Dirección Ejecutiva proceder con el pago al Lic. William Sequeira Solis, Asesor Legal del Órgano del Proceso. -----

- Conocida la moción del Director Gabriel Villachica Zamora, relacionada con autorizar a la Dirección Ejecutiva para que se proceda con el pago al Lic. William

Sequeira Solis, Asesor del Órgano Director del caso contra el Lic. Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR. **Se acuerda:** -----
Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el pago al Lic. William Sequeira Solis, Asesor Legal del Órgano Director del Proceso contra el Lic. Jorge Arturo Barrantes Rivera **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-05-288-2020.** -----

ARTÍCULO 7º - Asuntos varios de directores: -----

A) La Junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 16 de diciembre de 2020 con la finalidad de ver como temas: Informe Dirección Ejecutiva, Correspondencia e Asuntos Varios de Directores. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-06-288-2020.** -----

Al ser las quince horas con quince minutos, el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria